

ADENDA No. 1
Invitación Abierta No. 014-2023

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto:

“Contratar el programa de seguros de La Previsora S.A. para cada grupo, con una o varias aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

Y en virtud de las observaciones presentadas al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta, La Secretaria General de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales procede a realizar la siguiente modificación

1. Se modifica el numeral No.11 – Cronograma del proceso, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	7 de diciembre 2023
Entrega de propuestas	18 de diciembre 2023 A partir de las 8:00:00 am y hasta la 12:00:00 M (medio día), vía correo electrónico
-Audiencia de Cierre de la invitación abierta	18 de diciembre 2023 a las 4:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	21 de diciembre 2023
Publicación del Informe de requisitos habilitantes e informe de valuación	22 de diciembre 2023
Recibo de observaciones al informe de requisitos habilitantes e informe de valuación	26 de diciembre 2023 hasta las 5:00PM
Resultado del proceso	27 de diciembre 2023

(...)

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA – www.previsora.gov.co

2. Las demás condiciones del documento de condiciones definitivas de la invitación abierta N. 014-2023, se mantienen sin modificación.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 6 de diciembre de 2023.



LEYDY VIVIANA MOJICA
Secretaria General

Proyectó y Revisó: Danilo Rojas Ortiz

Revisó y aprobó: Lilia Soraya Manzano 

Martha Isabel Puerto mesa 